

SANTA CRUZ, 07 de Febrero del 2.023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 142 de la Directora de Administración y Finanzas solicitando la adquisición del convenio de suministro de librería.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 282.
4. Bases Administrativas.
5. Bases Técnicas.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de Suministros de materiales de librería.
2. Qué, la adquisición se financiará con recursos "Formularios y otros", Número de Cuenta N° 215.22.04.001.001.001.

DECRETO EXENTO N.º 598

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **CONVENIO DE SUMINISTRO MATERIAL DE LIBRERÍA**.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o sus subrogantes respectivos.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Directora de Administración y Finanzas
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/